

RESUMEN DE ACUERDOS

Sesión (14/2024), ordinaria del Pleno

Fecha de celebración: lunes, 23 de diciembre de 2024

Hora de convocatoria: a continuación de la sesión (13/2024), extraordinaria convocada para las 9:15 horas

Lugar: salón de sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

Características: sesión presencial, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.5 del ROP, si resultara procedente.

La Presidencia del Pleno, por resolución obrante en el expediente, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar el acta de la sesión anterior, (12/2024), ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2024, por unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (11), Socialista de Madrid (11) y VOX (5).

§ 2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Punto 2. Aprobar la iniciativa n.º 20248001165, presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Más Madrid, Socialista de Madrid y VOX, interesando que el Pleno apruebe una declaración institucional, con motivo de la conmemoración, el 3 de diciembre, del Día Internacional y Europeo de las personas con discapacidad, por unanimidad, con 55 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (11), Socialista de Madrid (11) y VOX (4).

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL (Subapartado 1)

Preguntas

Punto 3. Se sustancia la pregunta n.º 20248001154, formulada por la concejala doña Rita Maestre Fernández, portavoz del Grupo Municipal Más Madrid, dirigida al alcalde, interesando conocer cuál es su valoración "*de la contribución de las universidades públicas de la ciudad de Madrid a la vida social, económica y cultural de Madrid*".

- Punto 4. Se sustancia la pregunta n.º 20248001160, formulada por la concejala doña Reyes Maroto Illera, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al alcalde, interesando conocer si *“cree que su gestión al frente del gobierno municipal en los últimos seis años está afrontando adecuadamente los grandes retos que tiene la ciudad de Madrid como la crisis de vivienda, la desigualdad o la emergencia climática”*.
- Punto 5. Se sustancia la pregunta n.º 20248001137, formulada por el concejal don Ignacio Ansaldo Adriaensens, del Grupo Municipal VOX, interesando conocer *“qué solución va a dar el Gobierno del Ayuntamiento de Madrid a los 384.612 madrileños que son propietarios de un vehículo sin etiqueta que no podrán circular por su ciudad, a partir del 01 de enero de 2025, debido a la Ordenanza de Movilidad de Madrid, cuyas restricciones han sido declaradas ilegales por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid”*.
- Punto 6. Se sustancia la pregunta n.º 20248001146, formulada por el concejal don Ignacio Ansaldo Adriaensens, del Grupo Municipal VOX, interesando conocer si *“ante los últimos fallos judiciales en contra de las multas impuestas por el Ayuntamiento de Madrid en referencia a las Zonas de Bajas Emisiones, va a replantear sus políticas de multas el Área [de Gobierno] de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad”*.
- Punto 7. Se sustancia la pregunta n.º 20248001148, formulada por el concejal don Fernando Martínez Vidal, del Grupo Municipal VOX, interesando conocer si *“de verdad piensa el equipo de Gobierno del Partido Popular que responde a los principios que dice representar el que en la programación cultural y deportiva y para otorgar una distinción municipal prime el criterio de igualdad de género al del mérito, en coincidencia con la ideología de la izquierda”*.
- Punto 8. Se sustancia la pregunta n.º 20248001149, formulada por el concejal don Pedro Esteban Barrero Cuadrado, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, dirigida al delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, interesando conocer qué medidas va a adoptar el área de gobierno *“para dar respuesta a la demanda de vivienda pública de los colectivos más vulnerables de la ciudad de Madrid”*.
- Punto 9. Se sustancia la pregunta n.º 20248001150, formulada por el concejal don Ignacio Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, dirigida al delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, interesando conocer cómo explica *“el rechazo sistemático de los proyectos que incluían la creación de carriles bici en los presupuestos participativos”*.
- Punto 10. Se sustancia la pregunta n.º 20248001151, formulada por la concejala doña Carla Toscano de Balbín, portavoz adjunta del Grupo Municipal VOX, interesando conocer si *“avala el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid y el Área [de Gobierno] de Políticas Sociales, Familia e Igualdad la gestión que se realiza en los CAPSEM en materia de violencia contra la mujer”*.

- Punto 11. Se sustancia la pregunta n.º 20248001152, formulada por el concejal don Eduardo Fernández Rubiño, portavoz adjunto del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando conocer *“qué medidas va a tomar el Ayuntamiento de Madrid tras la sentencia del Tribunal Supremo que avala la colocación de la bandera LGTBIQ+ en edificios públicos durante la celebración del Orgullo”*.
- Punto 12. Se sustancia la pregunta n.º 20248001155, formulada por el concejal don Antonio Giraldo Capellán, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando conocer si *“va el Ayuntamiento de Madrid a recurrir la reciente sentencia del TSJM, 1070/2024, que anula el Plan Especial para la parcela situada en avenida del Mediterráneo nº 3, en el distrito de Retiro, aprobado en octubre de 2023, y que da la razón al Grupo Municipal Socialista sobre la mala praxis a la que nos tiene acostumbrados el delegado del Área de [Gobierno] de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad”*.
- Punto 13. Se sustancia la pregunta n.º 20248001156, formulada por el concejal don Jorge Donaire Huertas, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando conocer *“qué medidas se van a poner en marcha desde este Ayuntamiento para acabar con la desidia en abordar la remodelación del barrio de la UVA de Hortaleza y garantizar unas condiciones de vida dignas a sus vecinos y vecinas”*.

§ 4. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- Punto 14. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, la modificación del Plan Especial para la parcela situada en la calle de Velázquez, número 21, promovida por Inbest GPF V21 Residencial, S.L. Distrito de Salamanca, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 10 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 13 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (10) y VOX (3).
- Punto 15. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para las parcelas situadas en la calle de Sopelana, números 15 y 15 D, promovido por Arosa Homes, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca, por 32 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (3), 10 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 10 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

- Punto 16. Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para las parcelas situadas en la calle de Fernández Caro, números 7 y 7 B, promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio situado en la calle de Fernández Caro, número 7. Distrito de Ciudad Lineal, por 32 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (3) y 20 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (10).
- Punto 17. Aceptar la encomienda de gestión prevista en el "Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ayuntamiento de Madrid por el que se establece el marco general de cooperación para la conservación, mantenimiento y explotación del río Manzanares y se encomienda la gestión de las infraestructuras situadas en el mismo a su paso por el término municipal de Madrid", por 49 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (10) y 3 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX.
- Punto 18. Aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, el Plan Especial para la mejora de las Redes Públicas en la parcela número 20.579 del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Madrid, situada en la calle de San Gerardo, número 11 B, de iniciativa pública. Distrito de Moncloa-Aravaca, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 24 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10), Socialista de Madrid (10) y VOX (4).
- Punto 19. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 426.174,97 euros, IVA incluido, a favor de UTE LUZ MADRID CENTRO, correspondiente al servicio de gestión integral de las instalaciones de tráfico de la ciudad de Madrid, del lote 1 del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, para la gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, ambos incluidos, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 11 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 14 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (10) y VOX (4).
- Punto 20. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 283.442,68 euros, IVA incluido, a favor de UTE LUZ MADRID OESTE, correspondiente al servicio de gestión integral de las instalaciones de tráfico de la ciudad de Madrid, del lote 2 del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, para la gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, ambos incluidos, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 11 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 14 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (10) y VOX (4).

- Punto 21. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 426.226,59 euros, IVA incluido, a favor de INSTALACIONES MADRID ESTE UTE, correspondiente al servicio de gestión integral de las instalaciones de tráfico de la ciudad de Madrid, del lote 3 del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, para la gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, durante el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, ambos incluidos, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 11 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 14 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (10) y VOX (4).
- Punto 22. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por particular, contra el Acuerdo plenario de 29 de octubre de 2024, por el que se aprobaron las condiciones adicionales y se definieron los ámbitos territoriales para la aplicación en el municipio de Madrid de la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida de la Comunidad de Madrid, con demás pronunciamientos, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 21 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (10) y 4 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX .

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

- Punto 23. Aprobar la modificación del anexo del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 26 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11), Socialista de Madrid (10) y VOX (5).
- Punto 24. Aprobar la modificación del anexo del Acuerdo de 29 de abril de 2009 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establece el precio público por el asesoramiento sanitario y la administración de vacunas a los viajeros internacionales, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 26 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11), Socialista de Madrid (10) y VOX (5).
- Punto 25. Aprobar el establecimiento del precio público por la asistencia a los conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid en el Teatro Monumental, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 26 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11), Socialista de Madrid (10) y VOX (5).

- Punto 26. Conceder, en veintinueve expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5) y 21 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (10).
- Punto 27. Conceder parcialmente, en un expediente, la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5) y 21 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (10).
- Punto 28. Denegar, en trece expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 29 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 26 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11), Socialista de Madrid (10) y VOX (5).

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 29. Aprobar la proposición n.º 20248001144, presentada por el concejal don Carlos Izquierdo Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste al Gobierno de la nación a que respete la autonomía municipal y reconozca la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos como vienen haciendo hasta ahora con la gestión de los residuos, con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal, y que derogue la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa de residuos al 100% de los municipios, por 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5) y 21 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (10).
- Punto 30. Rechazar la proposición n.º 20248001145, presentada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, portavoz del Grupo Municipal VOX, interesando que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid reafirme su firme compromiso con el fundamento esencial de la Constitución española recogido en su artículo 2, condene la violación sistemática del fundamento de la igualdad de los españoles ante la ley, consagrado en el artículo 14, y manifieste su más firme rechazo a la politización de la justicia, todo ello en los términos que se indican en la iniciativa, por 5 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal VOX y 50 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (28), Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (11).

- Punto 31. Rechazar la proposición n.º 20248001147, presentada por la concejala doña Mar Barberán Parrado, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se acuerde mantener las dotaciones y equipamientos establecidos en las normas urbanísticas del APE 02.27 "Nuevo Mahou Calderón", buscando una nueva ubicación para el Museo de la EMT en una parcela no perteneciente a dicho ámbito, por 22 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10), Socialista de Madrid (9) y VOX (3) y 29 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Punto 32. Rechazar la proposición n.º 20248001153, presentada por la concejala doña María Pilar Sánchez Álvarez, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se garantice "el registro en el padrón municipal, imprescindible para hacer efectivo el derecho a servicios básicos de salud, educación y atención social" mediante las actuaciones que se indican en la iniciativa, por 22 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (11) y 34 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5).
- Punto 33. Aprobar la proposición n.º 20248001159, presentada por el concejal don Carlos Izquierdo Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que se adopten distintas medidas en apoyo al respeto de la soberanía venezolana expresada en las elecciones del 28 de julio de 2024, y al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como presidente legítimo, en línea con informes y evidencias documentadas ante organismos internacionales, en los términos que se indican en la iniciativa, por 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5) y 20 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (10).
- Punto 34. Rechazar la proposición n.º 20248001161, presentada por la concejala doña María Caso Escudero, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se inste al gobierno municipal a que cree un Consejo de la Juventud de la ciudad de Madrid, y una Asamblea Ciudadana Juvenil, ambos con la composición y en los términos que se indican en la iniciativa, por 21 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (11) y 32 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (3).
- Punto 35. Rechazar la proposición n.º 20248001162, presentada por la concejala doña Arantzazu Purificación Cabello López, del Grupo Municipal VOX, interesando que se inicien los trámites de modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Municipal para que el primer período de devengo sea desde el 1 de enero de 2026, y que se inste a la Asamblea de Madrid a que presente una iniciativa legislativa, ante el Congreso de los Diputados, que promueva la modificación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en los términos y con la finalidad que se indican en la iniciativa, por 5 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal VOX y 50 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29), Más Madrid (11) y Socialista de Madrid (10).

- Punto 36. Rechazar la proposición n.º 20248001163, presentada por la concejala doña Lucia Lois Méndez de Vigo, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se adopten las medidas que se indican en la iniciativa, en relación con el Programa de Alojamiento Alternativo y Temporal con Entidades Sociales, dirigidas a dar respuesta a una situación de emergencia y permitir atender a personas afectadas por alguna situación de vulnerabilidad, ante la evidente falta de alternativas y en una situación crítica del mercado de la vivienda en Madrid, por 19 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (9) y Socialista de Madrid (10) y 33 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4).
- Punto 37. Rechazar la proposición n.º 20248001164, presentada por la concejala doña Lucia Lois Méndez de Vigo, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su portavoz, interesando que se inste al órgano competente a la tramitación del expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio con carácter de urgencia durante el primer trimestre del 2025, que recoja la aplicación del convenio vigente, y que se adopten las demás medidas que, en relación con este asunto, contiene la iniciativa, por 21 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales de Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (11), 29 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal VOX.

§ 5. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL (Subapartado 2)

Información del equipo de gobierno

- Punto 38. Se da cuenta del Acuerdo de 14 de noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el acuerdo de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
- Punto 39. Se da cuenta del Acuerdo de 21 de noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avoca la competencia para la subsanación de las deficiencias detectadas en la inspección técnica del edificio de la calle del Espíritu Santo, número 34, con vuelta a la calle de San Vicente Ferrer, número 35, y se delega en la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.
- Punto 40. Se da cuenta del Acuerdo de 28 de noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se fija el porcentaje mínimo de participación para 2025 de los centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción en la contratación municipal.
- Punto 41. Se da cuenta del Acuerdo de 12 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 20.467.437,67 euros, a la sección 310 "Créditos Globales y Fondo de Contingencia" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

§ 6. MOCIONES DE URGENCIA

Punto 42. Declarar la procedencia del debate, por 33 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (4) y 21 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (11), y aprobar el contenido de la moción de urgencia n.º 20248001206, presentada por el concejal don Carlos Izquierdo Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando que se repruebe a la "concejal Reyes Maroto Illera por su falta de transparencia y claridad respecto a su vinculación con los hechos que han sido publicados en los medios de comunicación y por su falta de explicaciones en relación con las conversaciones y contactos mantenidos con el presunto comisionista Víctor de Aldama", y que se exija "una explicación pública inmediata por parte de Reyes Maroto Illera sobre los contactos que mantuvo con los miembros de la trama", todo ello en los términos que figuran en la iniciativa, por 34 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y VOX (5) y 21 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (10) y Socialista de Madrid (11).

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran